

Sentada p. D. Gir. José María Cant. el
Num. 2.º Contad. que en el año a 1812, se
sacaron en el mes de Mayo a la misma R.
Encom. ^{da} setenta y ocho fan. de Cevada a
120 r. Cada una, que importan 9120 = En
el mes de Junio adho año, 182 f. y dos c. de
Cevada a 82, r. que importan 15512 r. y 26 m.
En el mes de Julio adho año 300 f. de Cevada
a 58, r. Cada una, que hacen 17400 r. = En
dho mes, quinze fan. de trigo, lamitad a 110.
r. Cada una, y la otra mitad a 105, imp.
1612 r. y 17 m. = Por la Relación presenta-
da p. la Viuda de D. Ygnacio de Tunes,
Yndia, que en los meses de Ago. Septe. octu-
bre, Nobre. y Dize. adho año a 1812, se
sacaron a la R. Encom. ^{da} 40 f. de trigo
a precio de 170 r. Cada una, que imp. 6800 =
De la misma Relación aparece se sacaron en
la misma época ^{setenta y} cinco f. y medio c. de
Cevada a precio de 71, r. Cada una importan
5335 r. y 11 m. = En el mismo tpo. treinta
fan. de panizo, a precio de 111, r. Cada una
importan 3330 = Por la Relación pre-
sentada p. D. Lorenzo Merle, que
comprando el mes de Dize. el año a 1812
y todo el a 1813, Contad. Recibido a la R. ^{da} Encom. =

